

**CORRECCIÓN DE ERRORES Y
ERRATAS DEL REAL DECRETO
2267/2004, 3 DE DICIEMBRE, POR EL
QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO
DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
EN LOS ESTABLECIMIENTOS
INDUSTRIALES (BOE NÚM. 55 DE 5 DE
MARZO DE 2005)**

Advertidos errores y erratas en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 17 de diciembre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 41196, segunda columna, en el artículo 1.c), donde dice: «...de acuerdo con el apartado 1 de la disposición final primera,...», debe decir: «... de acuerdo con la disposición final segunda,...».

En la página 41203, en el anexo I, en el apartado 3.2.1, donde dice: debe decir: En la página 41220, en el anexo II, donde dice: «Definiciones », debe decir: «1. Definiciones».

En la página 41225, en el anexo II, en el apartado 3.3, donde dice: «...deben ser de clase C-s3 d0 (M1)...», debe decir: «...deben ser de clase B-s3 d0 (M1)...».

En la página 41228, en el anexo II, en el apartado 4.2.5, donde dice: «...lo previsto en el párrafo del apartado 5.4.», debe decir: «...lo previsto en el apartado 5.4.».

En la página 41229, en la figura, donde dice: «EF s/tabla apartado 4.2 del apéndice 2 del RSCIEI para edificios tipo B Estabilidad al fuego s/tabla 2.3, para edificios tipo B» debe decir: «Estabilidad al fuego s/tabla 2.3, para edificios tipo B».